



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DE LA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL TOTAL DE LAS VIVIENDAS PARA EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DENOMINADO PARQUE COSTANERA, DE LA COMUNA DE HUALPEN, CONFORME AL INCISO 5°, DEL ARTÍCULO 15 DEL D.S. N°19 (V. y U.), AÑO 2016

Concepción, 07 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3900

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.S. N° 19 del año 2016 de V. y U., publicado en el D.O. del 14.07.2016 que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y sus modificaciones.
2. La Resolución Exenta N° 208 del 04.02.2020 de (V. y U.), que llama a concurso nacional año 2020 para presentar proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. La Resolución Exenta N° 2415 de fecha 11.11.2020 emitida por SERVIU Región del Biobío, aprueba convenio subsidio habitacional para el proyecto de Integración Social, D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, denominado "Parque Costanera", de la Comuna de Hualpén, patrocinado actualmente por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Parque Costanera SpA.
4. Carta ingresada a esta SEREMI, con fecha 20 de octubre de 2025, la Entidad Desarrolladora solicita prórroga para la obtención de la recepción de obras del proyecto "Parque Costanera", de la Comuna de Hualpén, en virtud de lo dispuesto el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
5. La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
7. Lo dispuesto en el D.S. N° 19 (V. y U.), de 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío.
8. La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.
9. La Resolución Exenta TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI.
10. La confirmación, mediante correo electrónico de fecha 06.11.2025, enviado desde SERVIU Región del Biobío, que indica que la obra se encuentra terminada.
11. La boleta en garantía, correspondiente al proyecto "Parque Costanera", se encuentra ingresada y certificada, con vencimiento el 30.05.2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta ingresada a esta SEREMI, con fecha 21.10.25, la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Parque Costanera SpA., solicita un nuevo plazo para la obtención de la recepción de obras del proyecto "Parque Costanera", de la Comuna de Hualpén, en virtud de lo dispuesto el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.
2. Que, el proyecto "Parque Costanera", de la Comuna de Hualpén, fue presentado en el llamado a postulación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial del año 2020, iniciándose la ejecución de obras el día 21.04.2023, por lo cual, el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto expira el día 31.05.2025.

3. Que, de lo anterior se desprende que concurren los requisitos previstos en el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 para otorgar el nuevo plazo solicitado, toda vez que ella se funda en la necesidad de disponer del tiempo para la total ejecución de obras y tramitación de la recepción municipal, logrando con ello la aplicación de los subsidios habitacionales para el proyecto "Parque Costanera", de la Comuna de Hualpén, cabe señalar, que actualmente las obras registran un avance del 100%.

Que, en mérito de lo expuesto, procede dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

OTÓRGASE nuevo plazo hasta el 28 de febrero de 2026 para la obtención de la recepción municipal para el proyecto "Parque Costanera", de la Comuna de Hualpén, patrocinado por la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Parque Costanera SpA., conforme a los requisitos previstos en el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO**

CCG

DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA PARQUE COSTANERA SPA. PAMELA MELLA PMELLA@GEINSA.CL. DANIEL MARDONES DMARDONES@GEINSA.CL
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO
- OFICINA DE PARTES SEREMI.